



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-05500184- -UBA-DME#SSA_FFYB - Convenio Prácticas Profesionales - Óptica Meccico

VISTO las presentes actuaciones referidas a la suscripción del Convenio sobre Prácticas Profesionales a suscribirse entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y la Óptica Meccico; y

CONSIDERANDO:

Que el presente convenio tiene por objeto recibir a los estudiantes de la Tecnicatura Universitaria en Óptica y Contactología, a los efectos de que realicen en la mencionada institución, las prácticas profesionales obligatorias previstas en la Resolución CS 8291/14.

Que, en COPDI-2021-05511408-UBA-DGTA-SA_FFYB, obra la documentación y el Acta Acuerdo sobre la realización de las mencionadas Prácticas Profesionales.

Que, asimismo, mediante COPDI-2021-05511652-UBA-DGTA-SA_FFYB, obra incorporado el acuerdo emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE EXTENSION UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL y lo acordado en la sesión de fecha 12 de octubre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio sobre Prácticas Profesionales entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Óptica Meccico, cuyo texto pasará a formar parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; dése a las Secretarías de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, de Asuntos Jurídicos y de Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; cumplido archívese, previa constancia por la Dirección de Consejo Directivo, quien notificará al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.